

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-2025-2023

Con fecha 18-05-2023 20:01:29 hrs, el titular MINERA LAS CENIZAS S.A ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** LAS LUCES  
**Región:** Región de Antofagasta

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** F-036-2021  
**Resolución aprueba PdC:** 7 / 2021  
**Fecha resolución aprobatoria:** 18-11-2021  
**Fecha generación PdC electrónico:** 02-12-2021  
**Frecuencia Reporte:** Trimestral  
**Plazo Reporte:** 18-05-2023  
**Fiscal instructor:** SEBASTIÁN NICOLÁS TAPIA CAMUS

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-2025-2023  
**Fecha de envío reporte:** 18-05-2023 20:01:29  
**Tipo reporte:** Avance

### 4. Estado de avance del PdC

**Fecha de inicio:** 18-11-2021  
**Fecha de término:** 18-12-2023  
**N° reporte:** 7 de 10.









## 6. Reporte acciones

### Hecho 1

Falta de presentación ante la DGA, para su visación previa, de la solución integral para el control de infiltraciones detectadas en el Tranque de Relaves Las Luces II, al menos desde el año 2012.

### Acciones Principales

N° Identificador:	4
Acción:	Realización diligente de actividades de inspección en el Tranque de Relaves las Luces II, conforme a los nuevos instructivos o a los actualizados de inspección de MLC y conforme al procedimiento marco que los regula.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	10-12-2021
Fecha Término:	18-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Instructivos de trabajo de inspección asociado al TRLLII actualizados y/o elaborados respectivamente y anexados al procedimiento marco de inspecciones del TRLLI, con el fin de llevar un correcto registro de las medidas de mantención.



Forma de Implementación:	MLC cuenta actualmente con un instructivo de trabajo de inspección del canal de contorno del TRLLII, visado internamente por la compañía, de fecha 21 de junio de 2021. Sin embargo, para efectos del PdC se actualizará su contenido con miras a mejorar aspectos de trazabilidad y verificabilidad de la información que se vaya a registrar, junto con complementar los sitios y puntos de inspección que contemplará dicho instructivo. Luego, en el marco del presente PdC, MLC se encuentra elaborando otros instructivos de trabajo de inspección asociados al TRLLII, basados en los compromisos de la RCA N° 27/2003. Todos los instructivos serán regulados por un procedimiento marco que contemplará los objetivos que busca el mismo, sectores a inspeccionar, personal a cargo, supervisores, capacitaciones para dar continuidad al trabajo de inspección, frecuencias y otros elementos. Se anexarán al procedimiento marco, los instructivos de trabajo y sus anexos (fichas de inspección y fichas de seguimiento del plan de trabajo asociada a algún hallazgo de las inspecciones), todo con el fin de permitir la trazabilidad y verificabilidad de la información durante toda la vigencia del PDC en que se implemente este nuevo procedimiento), todo lo cual consta en el Anexo N° 10 del PdC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En el marco de la ejecución diligente de actividades de inspección en el Tranque de Relaves las Luces II, conforme a los instructivos de inspección de MLC y conforme al procedimiento marco que los regula, en el presente reporte de avance, se acompañan registros de inspecciones relativas a los meses de marzo, abril y mayo del 2023, registro de medición de piezómetros relativos de los meses de marzo 2023, abril 2023 y mayo 2023. Se adjunta además Carta Conectora del presente Reporte de Avance.
Fecha Inicio Efectivo:	06-12-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Se acompañan los siguientes documentos: Inspecciones efectuadas a obras de Tranque de Relaves Las Luces II y sus fichas correlativas que dan cuenta de la ejecución de las mismas durante el periodo a reportar: 1.Fichas de Inspecciones de marzo de 2023. 2.Fichas de Inspecciones de abril de 2023. 3.Fichas de Inspecciones de mayo de 2023. 4.Registro de medición de piezómetros Tranque Las Luces II de marzo de 2023. 5.Registro de medición de piezómetros Tranque Las Luces II de abril de 2023. 6.Registro de medición de piezómetros Tranque Las Luces II de mayo de 2023.
Medios de Verificación:	- Carta_Conductora_Sexto_Reporte_de_Avance_PdC_v0.pdf - 1. Acción N°4. Registro inspecciones TRLL II.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1928-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	6
Acción:	Contar con la visación por parte de la DGA del PLAN DE SOLUCIÓN INTEGRAL PARA EL CONTROL DE INFILTRACIONES DEL TRLL II.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	18-11-2021
Fecha Término:	18-11-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Visación de PLAN DE SOLUCIÓN INTEGRAL PARA EL CONTROL DE INFILTRACIONES DE TRLL II ante la autoridad sectorial correspondiente.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se obtendrá la visación del PLAN DE SOLUCIÓN INTEGRAL PARA EL CONTROL DE INFILTRACIONES DEL TRLL II (“Plan”) presentado ante la Dirección Regional de Aguas de Antofagasta en cumplimiento de la Acción N°5.</p> <p>Con tal objetivo, la Compañía realizará un seguimiento activo ante la autoridad para consultar estado del trámite y responder de forma oportuna y completa los requerimientos que la autoridad sectorial emita en el marco de la presentación de este Plan.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:

Con fecha 11 de enero de 2022, la Dirección Regional de Aguas de la Región de Antofagasta, emitió el Ord. N°18/2022, mediante el cual efectuó una serie de observaciones al Plan de Solución de Control de Infiltraciones del Tranque de Relaves Las Luces II, presentado a dicha repartición por MLC, con fecha 9 de diciembre de 2021, mediante Carta MLC-GG-104/2021, según consta en el Anexo N°4 del Primer Reporte de Avance del Programa de Cumplimiento.

Posteriormente, mediante Carta MLC-GG-058/2022 de fecha 13 de julio de 2022, MLC remitió a la Dirección Regional de Aguas de Antofagasta, la respuesta al Ord. N°18/2022 indicado en el párrafo anterior, tal como consta en el Tercer Reporte de Avance remitido a la SMA. Posteriormente, con fecha 25 de octubre de 2022 y mediante Carta MLC-GG-082/2022, se solicitó a dicha repartición que emitiera un pronunciamiento respecto a la presentación efectuada por MLC con fecha 13 de julio de 2022. Luego con fecha 06 de diciembre de 2022, mediante Carta MLC-GG-082/2022, se reiteró la solicitud de pronunciamiento en idénticos términos.

Con fecha 19 de enero de 2023, mediante Ord. N°17/2023, la Dirección General de Aguas de la Región de Antofagasta, emitió un nuevo pronunciamiento respecto de la presentación de MLC mediante Carta MLC-GG-058/2022 ya descrita. En dicho pronunciamiento, el que es acompañado en el presente reporte, formuló una serie de observaciones al Plan de Solución de Control de Infiltraciones del Tranque de Relaves Las Luces II, en su versión de julio de 2022, las que apuntan en general a ampliar el área de estudio del Plan a toda la UF, cuestión que si bien la Compañía está desarrollando, excede en tiempo y forma a lo sometido a pronunciamiento ante dicha autoridad, comprometiendo así el desarrollo del Programa de Cumplimiento que MLC actualmente ejecuta ante la SMA.

Expuesto lo anterior, la Compañía interpuso, con fecha 26 de enero de 2023, un recurso de reposición ante la Dirección General de Aguas de la Región de Antofagasta, con un recurso jerárquico en subsidio, en contra del Ord. N°17/2023, respecto de aquellas secciones del pronunciamiento de la autoridad que exceden el alcance de lo sometido a su conocimiento y, reforzando el compromiso de la Compañía de dar cumplimiento a lo requerido por la autoridad en un procedimiento administrativo distinto, que permita



cumplir con los plazos comprometidos en el marco de Programa de Cumplimiento que por el presente se reporta.

Dado que a la fecha del sexto reporte de avance no se ha obtenido respuesta por parte de la DGA sobre el recurso interpuesto, con fecha 15 de mayo de 2023, la Compañía realizó una solicitud de información por transparencia pasiva para conocer el estado del recurso de reposición ya indicado, considerando que se ha cumplido el plazo de 30 días indicado en el artículo 59 de la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, sin tener respuesta a la fecha del presente reporte.

Posteriormente y tal como fue acreditado ante esta autoridad en el marco del 5to Reporte de Avance, con fecha 08 de febrero de 2023, se llevó a cabo una reunión de lobby con la Dirección General de Aguas de la Región de Antofagasta, la que tuvo por objeto explicar a dicha repartición el objeto y alcance del recurso de reposición descrito en el párrafo anterior y, reforzar el compromiso de MLC de dar cumplimiento a las observaciones formuladas por dicha repartición, tal como ya fue indicado, en un procedimiento administrativo distinto al que se instruyó con ocasión de la solicitud de visación del Plan de Solución de Control de Infiltraciones del Tranque de Relaves Las Luces II.

Posteriormente, dada la falta de respuesta de la Dirección General de Aguas, con fecha 01 de marzo del 2023, se llevó a cabo una reunión de Lobby con la Superintendencia del Medio Ambiente con el objeto de explicar la configuración del impedimento relacionado con la acción N°7 del Programa de Cumplimiento, en dicha reunión se solicitó presentar un escrito indicando los motivos y el impedimento ocurrido para activar la acción alternativa, dado esto es que se acompaña como medios de verificación la Presentación PPT de la reunión de Lobby y el escrito enviado a la Superintendencia del Medio Ambiente.

En la reunión de Lobby descrita en el párrafo anterior, la SMA solicitó la remisión de los antecedentes que acreditarían la configuración del impedimento contemplado en la Acción N°7 del Programa de Cumplimiento y la solicitud formal de activación de la Acción Alternativa N°9. Esta solicitud, junto con los



	<p>antecedentes que la sustentan, fueron remitidas a la SMA con fecha 28 de abril de 2023 y forma parte del presente reporte de avance.</p> <p>Dicho lo anterior, la Acción N°7 no se ha iniciado aun, hasta no tener la visación de la autoridad competente y se pidió a su respecto la activación de la Acción Alternativa N° 9, asociada a la Acción N° 7.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	09-02-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se acompaña como parte del presente Reporte de Avance, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.PPT de Reunión de Lobby con la Superintendencia del Medio Ambiente con fecha 01 marzo 2023.</li> <li>2.Solicitud formulada a la Superintendencia para la activación de la Medida Alternativa N°9 del PdC de fecha 28 de abril 2023.</li> <li>3.Correo electrónico de acuse recibo de la solicitud por parte de la Oficina de Partes de la SMA.</li> <li>4.Comprobante de Solicitud de Acceso a la Información N° AM006T0011066, realizada con fecha 15 de mayo del 2023.</li> </ol>
Medios de Verificación:	- 2. Acción N°6 Visación PSICI TRLII.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1928-2023
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 18-11-2022 y la fecha del reporte real es 18-05-2023.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	7
Acción:	Una vez obtenida la visación del PLAN DE SOLUCIÓN INTEGRAL PARA EL CONTROL DE NFILTRACIONES DEL TRLI II por parte de la DGA, se implementarán las medidas que, en definitiva, se consignent en dicho Plan.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar



Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de infiltraciones
Fecha Inicio:	21-11-2022
Fecha Término:	21-11-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Ejecución del plan de solución integral para el control de infiltraciones detectadas en el Tranque de Relaves Las Luces II, en su versión visada por la autoridad sectorial.
Forma de Implementación:	Se implementarán las medidas que, en definitiva, se consignan en el PLAN DE SOLUCIÓN INTEGRAL PARA EL CONTROL DE INFILTRACIONES DEL TRLL II visado por parte de la DGA, presentado sectorialmente de conformidad a la Acción N°6. En este sentido, se omitirá la realización de acciones al margen del Plan de Solución Integral para el Control de Infiltraciones. Las medidas implementadas permitirán reducir, controlar y contener las infiltraciones provenientes del Tranque de Relaves Las Luces II. En tal sentido, las medidas permitirán controlar, contener y reducir los eventuales efectos negativos sobre el componente calidad de aguas subterráneas.
Acciones Alternativas:	9.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Con fecha 11 de enero de 2022, la Dirección Regional de Aguas de la Región de Antofagasta, emitió el Ord. N°18/2022, mediante el cual efectuó una serie de observaciones al Plan de Solución de Control de Infiltraciones del Tranque de Relaves Las Luces II, presentado a dicha repartición por MLC, con fecha 9 de diciembre de 2021, mediante Carta MLC-GG-104/2021, según consta en el Anexo N°4 del Primer Reporte de Avance del Programa de Cumplimiento.

Posteriormente, mediante Carta MLC-GG-058/2022 de fecha 13 de julio de 2022, MLC remitió a la Dirección Regional de Aguas de Antofagasta, la respuesta al Ord. N°18/2022 indicado en el párrafo anterior, tal como consta en el Tercer Reporte de Avance remitido a la SMA. Posteriormente, con fecha 25 de octubre de 2022 y mediante Carta MLC-GG-082/2022, se solicitó a dicha repartición que emitiera un pronunciamiento respecto a la presentación efectuada por MLC con fecha 13 de julio de 2022. Luego con fecha 06 de diciembre de 2022, mediante Carta MLC-GG-082/2022, se reiteró la solicitud de pronunciamiento en idénticos términos.

Con fecha 19 de enero de 2023, mediante Ord. N°17/2023, la Dirección General de Aguas de la Región de Antofagasta, emitió un nuevo pronunciamiento respecto de la presentación de MLC mediante Carta MLC-GG-058/2022 ya descrita. En dicho pronunciamiento, el que es acompañado en el presente reporte, formuló una serie de observaciones al Plan de Solución de Control de Infiltraciones del Tranque de Relaves Las Luces II, en su versión de julio de 2022, las que apuntan en general a ampliar el área de estudio del Plan a toda la UF, cuestión que si bien la Compañía está desarrollando, excede en tiempo y forma a lo sometido a pronunciamiento ante dicha autoridad, comprometiendo así el desarrollo del Programa de Cumplimiento que MLC actualmente ejecuta ante la SMA.

Expuesto lo anterior, la Compañía interpuso, con fecha 26 de enero de 2023, un recurso de reposición ante la Dirección General de Aguas de la Región de Antofagasta, con un recurso jerárquico en subsidio, en contra del Ord. N°17/2023, respecto de aquellas secciones del pronunciamiento de la autoridad que exceden el alcance de lo sometido a su conocimiento y, reforzando el compromiso de la Compañía de dar cumplimiento a lo requerido por la autoridad en un procedimiento administrativo distinto, que permita



cumplir con los plazos comprometidos en el marco de Programa de Cumplimiento que por el presente se reporta.

Dado que a la fecha del sexto reporte de avance no se ha obtenido respuesta por parte de la DGA sobre el recurso interpuesto, con fecha 15 de mayo de 2023, la Compañía realizó una solicitud de información por transparencia pasiva para conocer el estado del recurso de reposición ya indicado, considerando que se ha cumplido el plazo de 30 días indicado en el artículo 59 de la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, sin tener respuesta a la fecha del presente reporte.

Posteriormente y tal como fue acreditado ante esta autoridad en el marco del 5to Reporte de Avance, con fecha 08 de febrero de 2023, se llevó a cabo una reunión de lobby con la Dirección General de Aguas de la Región de Antofagasta, la que tuvo por objeto explicar a dicha repartición el objeto y alcance del recurso de reposición descrito en el párrafo anterior y, reforzar el compromiso de MLC de dar cumplimiento a las observaciones formuladas por dicha repartición, tal como ya fue indicado, en un procedimiento administrativo distinto al que se instruyó con ocasión de la solicitud de visación del Plan de Solución de Control de Infiltraciones del Tranque de Relaves Las Luces II.

Posteriormente, dada la falta de respuesta de la Dirección General de Aguas, con fecha 01 de marzo del 2023, se llevó a cabo una reunión de Lobby con la Superintendencia del Medio Ambiente con el objeto de explicar la configuración del impedimento relacionado con la acción N°7 del Programa de Cumplimiento, en dicha reunión se solicitó presentar un escrito indicando los motivos y el impedimento ocurrido para activar la acción alternativa, dado esto es que se acompaña como medios de verificación la Presentación PPT de la reunión de Lobby y el escrito enviado a la Superintendencia del Medio Ambiente.

En la reunión de Lobby descrita en el párrafo anterior, la SMA solicitó la remisión de los antecedentes que acreditarían la configuración del impedimento contemplado en la Acción N°7 del Programa de Cumplimiento y la solicitud formal de activación de la Acción Alternativa N°9. Esta solicitud, junto con los



	<p>antecedentes que la sustentan, fueron remitidas a la SMA con fecha 28 de abril de 2023 y forma parte del presente reporte de avance.</p> <p>Dicho lo anterior, la Acción N°7 no se ha iniciado aun, hasta no tener la visación de la autoridad competente. A su respecto se solicitó la configuración del impedimento asociado a esta acción y la activación de la medida alternativa N° 9 del PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	20-02-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se acompañan los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.PPT de Reunión de Lobby con la Superintendencia del Medio Ambiente con fecha 01 marzo 2023.</li> <li>2.Solicitud formulada a la Superintendencia para la activación de la Medida Alternativa N°9 del PdC de fecha 28 de abril 2023.</li> <li>3.Correo electrónico de acuse recibo de la solicitud por parte de la Oficina de Partes de la SMA.</li> <li>4.Comprobante de Solicitud de Acceso a la Información N° AM006T0011066, realizada con fecha 15 de mayo del 2023.</li> </ol>
Medios de Verificación:	- 2. Acción N°6 Visación PSICI TRLII.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	28-04-2023
Archivos Asociados al Impedimento	- 2. Acción N°6 Visación PSICI TRLII.rar
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1928-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	8
Acción:	Ejecución de un plan de monitoreo actualizado del sistema de control de infiltraciones y aguas subterráneas del Tranque de Relaves Las Luces II y reporte electrónico del mismo.



Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo aguas subterráneas
Fecha Inicio:	18-02-2022
Fecha Término:	18-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Implementación y operación de un sistema de reporte electrónico con la SMA de los resultados de los monitoreos del sistema de control de infiltraciones y aguas subterráneas del Tranque de Relaves Las Luces II, de acuerdo a la forma de implementación comprometida.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se considera implementar un plan de monitoreo del sistema de control de infiltraciones y aguas subterráneas del Tranque de Relaves Las Luces II, actualizado conforme a las variables que se detallan en el Anexo N° 2. Este Plan contempla: (a) aumentar la frecuencia de muestreo desde semestral a mensual; (b) se adiciona el muestreo de 8 pozos adicionales a los 2 comprometidos por la RCA N° 27/2003, PM1 y PM2. En total el plan cuenta con 8 pozos; (c) se aumenta la cantidad de parámetros físico químicos analizados, todo lo cual se detalla en el Anexo N° 2. La RCA N° 27/2003, compromete solo 10 parámetros a monitorear.</p> <p>Entre otras, dichas variables consideran:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Puntos de monitoreo en obra de infiltración y aguas subterráneas.</li> <li>2) Frecuencia de medición y parámetros diferenciados según se detalla en Anexo N°2.</li> <li>3) Frecuencia de reporte: los registros medidos durante cada mes calendario serán informados agrupadamente dentro del mes siguiente de recibido el reporte de resultados elaborado por la ETFA.</li> <li>4) Modalidad de reporte de la información: los registros deberán ser informados vía reporte electrónico.</li> <li>5) Información histórica disponible según detalle que se indica en el Anexo N°2.</li> </ol> <p>Los resultados del monitoreo serán reportados electrónicamente a la SMA, para lo cual, de forma previa al envío de la información, la Compañía se inscribirá en el módulo de catastro que la SMA dispondrá al efecto, incorporando todos los datos solicitados por dicho módulo, en particular todos los procesos, dispositivos y parámetros que correspondan.</p> <p>Lo anterior se ejecutará en un plazo de tres meses, contados desde la notificación de la resolución que apruebe el PdC.</p> <p>Por su parte, el reporte electrónico y remisión de la información histórica que se detalla en el Anexo N°2, será presentada en un plazo máximo de cuatro meses desde el término del plazo para la inscripción en el módulo de catastro de la SMA.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	<p>En la actualidad, se está ejecutando la Etapa N° 2 del plan de monitoreo comprometido, relativo a la Acción N°8, es decir, “Ejecución de un plan de monitoreo actualizado del sistema de control de infiltraciones y aguas subterráneas del Tranque de Relaves Las Luces II y reporte electrónico del mismo”. En consecuencia, a contar de agosto de 2022, el reporte del plan de monitoreo se ha realizado de forma electrónica en la plataforma del Sistema de Seguimiento Ambiental (“SSA”), en la sección relativa al monitoreo de depósitos de relaves generado con ocasión de la dictación por parte de esta Superintendencia de la R.E. N°31/2022 que Aprueba instrucción general para la vigilancia ambiental del componente agua en relación a depósitos de relaves (en adelante “R.E. N°31/2022”).</p> <p>Por estos motivos, a contar del Cuarto Reporte de Avance, y durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento, se acompaña como medio verificador de la Acción N°8, el comprobante que genera el SSA al momento de efectuar la carga del reporte electrónico del plan de monitoreo. Se acompañan en el presente Reporte de Avance los comprobantes del SSA correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2023.</p> <p>Luego, en lo que se refiere al mes de abril y mayo del presente año, se advierte que, debido a un retraso de la ETFA no imputable a la Compañía, aún no ha sido cargado el monitoreo correspondiente en el SSA, tanto para los pozos relativos al Tranque de Relaves Las Luces II, como al Depósito de Relaves Espesados, por lo que esta información será remitida en el siguiente Reporte de Avance.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	17-02-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se acompaña los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante de carga para el periodo de enero de 2023.</li> <li>2. Comprobante de carga para el periodo de febrero de 2023.</li> <li>3. Comprobante de carga para el periodo de marzo de 2023.</li> </ol>



Medios de Verificación:	- 3. Acción N°8. Reporte electrónico monitoreo TRLL Il.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1928-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 029-01.
- Razón Social: ALS LIFE SCIENCES CHILE.S.A.
- Nombre Sucursal: ALS LIFE SCIENCES CHILE S.A – ANTOFAGASTA.
- Comuna: ALS LIFE SCIENCES CHILE S.A – ANTOFAGASTA.
- Región: Región de Antofagasta.

Subárea/Producto	Actividad
Agua subterránea	Análisis

- Código: 029-02.
- Razón Social: ALS LIFE SCIENCES CHILE.S.A.
- Nombre Sucursal: ALS LIFE SCIENCES CHILE S.A – SANTIAGO.
- Comuna: ALS LIFE SCIENCES CHILE S.A – SANTIAGO.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua subterránea	Análisis

- Código: 029-03.
- Razón Social: ALS LIFE SCIENCES CHILE.S.A.
- Nombre Sucursal: Gerencia de Operaciones ALS.
- Comuna: Gerencia de Operaciones ALS.
- Región: Región Metropolitana.



Subárea/Producto	Actividad
Agua subterránea	Muestreo
Agua subterránea	Medición

### Acciones Alternativas

N° Identificador:	9
Acción:	Implementación de medidas intermedias para el control de infiltraciones del TRLLII
Tipo de Acción:	Alternativa
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de infiltraciones
Fecha Inicio:	5 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	6 Meses desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Plan de Acciones intermedias para el control de infiltraciones del TRLLII consensuado con la SMA ante la verificación de las condicionantes que justifican el Plan.
Forma de Implementación:	<p>En caso de verificarse el impedimento de la Acción N°7 la compañía presentará un plan de acción de medidas intermedias a implementar para el control de infiltraciones del TRLLII, que será consensuado tanto con la SMA como con la DGA. Dichas medidas tendrán el carácter de transitorias y podrán o no, coincidir con algunas de las medidas propuestas en el Plan de Control de Infiltraciones a la DGA. En caso que estas acciones no sean coincidentes con lo que finalmente determine la DGA al momento de visar el Plan, MLC detendrá la ejecución de estas medidas intermedias y deshabilitará todo equipo u obra menor que no esté en consonancia con dicho Plan autorizado.</p> <p>Este Plan de medidas intermedias procederá siempre y cuando la meta del hecho infraccional se vea comprometida y sea a recomendación de un experto hidrogeólogo en la materia.</p>
Acción Principal:	7.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Con fecha 11 de enero de 2022, la Dirección Regional de Aguas de la Región de Antofagasta, emitió el Ord. N°18/2022, mediante el cual efectuó una serie de observaciones al Plan de Solución de Control de Infiltraciones del Tranque de Relaves Las Luces II, presentado a dicha repartición por MLC, con fecha 9 de diciembre de 2021, mediante Carta MLC-GG-104/2021, según consta en el Anexo N°4 del Primer Reporte de Avance del Programa de Cumplimiento. Posteriormente, mediante Carta MLC-GG-058/2022 de fecha 13 de julio de 2022, MLC remitió a la Dirección Regional de Aguas de Antofagasta, la respuesta al Ord. N°18/2022 indicado en el párrafo anterior, tal como consta en el Tercer Reporte de Avance remitido a la SMA. Posteriormente, con fecha 25 de octubre de 2022 y mediante Carta MLC-GG-082/2022, se solicitó a dicha repartición que emitiera un pronunciamiento respecto a la presentación efectuada por MLC con fecha 13 de julio de 2022. Luego con fecha 06 de diciembre de 2022, mediante Carta MLC-GG-082/2022, se reiteró la solicitud de pronunciamiento en idénticos términos. Con fecha 19 de enero de 2023, mediante Ord. N°17/2023, la Dirección General de Aguas de la Región de Antofagasta, emitió un nuevo pronunciamiento respecto de la presentación de MLC mediante Carta MLC-GG-058/2022 ya descrita. En dicho pronunciamiento, el que es acompañado en el presente reporte, formuló una serie de observaciones al Plan de Solución de Control de Infiltraciones del Tranque de Relaves Las Luces II, en su versión de julio de 2022, las que apuntan en general a ampliar el área de estudio del Plan a toda la UF, cuestión que si bien la Compañía está desarrollando, excede en tiempo y forma a lo sometido a pronunciamiento ante dicha autoridad, comprometiendo así el desarrollo del Programa de Cumplimiento que MLC actualmente ejecuta ante la SMA. Expuesto lo anterior, la Compañía interpuso, con fecha 26 de enero de 2023, un recurso de reposición ante la Dirección General de Aguas de la Región de Antofagasta, con un recurso jerárquico en subsidio, en contra del Ord. N°17/2023, respecto de aquellas secciones del pronunciamiento de la autoridad que exceden el alcance de lo sometido a su conocimiento y, reforzando el compromiso de la Compañía de dar cumplimiento a lo requerido por la autoridad en un procedimiento administrativo distinto, que permita cumplir con los plazos comprometidos en el marco de Programa de Cumplimiento que por el presente se reporta. Dado que a la fecha del sexto reporte de avance no se ha obtenido respuesta por parte de la DGA sobre el recurso interpuesto, con fecha 15 de



mayo de 2023, la Compañía realizó una solicitud de información por transparencia pasiva para conocer el estado del recurso de reposición ya indicado, considerando que se ha cumplido el plazo de 30 días indicado en el artículo 59 de la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, sin tener respuesta a la fecha del presente reporte. Posteriormente y tal como fue acreditado ante esta autoridad en el marco del 5to Reporte de Avance, con fecha 08 de febrero de 2023, se llevó a cabo una reunión de lobby con la Dirección General de Aguas de la Región de Antofagasta, la que tuvo por objeto explicar a dicha repartición el objeto y alcance del recurso de reposición descrito en el párrafo anterior y, reforzar el compromiso de MLC de dar cumplimiento a las observaciones formuladas por dicha repartición, tal como ya fue indicado, en un procedimiento administrativo distinto al que se instruyó con ocasión de la solicitud de visación del Plan de Solución de Control de Infiltraciones del Tranque de Relaves Las Luces II. Posteriormente, dada la falta de respuesta de la Dirección General de Aguas, con fecha 01 de marzo del 2023, se llevó a cabo una reunión de Lobby con la Superintendencia del Medio Ambiente con el objeto de explicar la configuración del impedimento relacionado con la acción N°7 del Programa de Cumplimiento, en dicha reunión se solicitó presentar un escrito indicando los motivos y el impedimento ocurrido para activar la acción alternativa, dado esto es que se acompaña como medios de verificación la Presentación PPT de la reunión de Lobby y el escrito enviado a la Superintendencia del Medio Ambiente. En la reunión de Lobby descrita en el párrafo anterior, la SMA solicitó la remisión de los antecedentes que acreditarían la configuración del impedimento contemplado en la Acción N°7 del Programa de Cumplimiento y la solicitud formal de activación de la Acción Alternativa N°9. Esta solicitud, junto con los antecedentes que la sustentan, fueron remitidas a la SMA con fecha 28 de abril de 2023 y forma parte del presente reporte de avance. Dicho lo anterior, la Acción N°7 no se ha iniciado aun, hasta no tener la visación de la autoridad competente. A su respecto se solicitó la configuración del impedimento asociado a esta acción y la activación de la medida alternativa N° 9 del PdC.

Fecha Inicio Efectivo:	28-04-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Se acompañan los siguientes documentos: 1. PPT de Reunión de Lobby con la Superintendencia del Medio Ambiente con fecha 01 marzo 2023. 2. Solicitud formulada a la Superintendencia para la activación de la Medida Alternativa N°9 del PdC de fecha 28 de abril 2023. 3. Correo electrónico de acuse recibo de la solicitud por parte de la Oficina de Partes de la SMA. 4. Comprobante de Solicitud de Acceso a la Información N° AM006T0011066, realizada con fecha 15 de mayo del 2023.
Medios de Verificación:	- 2. Acción N°6 Visación PSICI TRLII.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1928-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



## Hecho 2

Construcción de Pozo N°2 del Depósito de Relaves Espesados sin consultar a la DGA respecto a su ubicación y características.

### Acciones Principales

N° Identificador:	12
Acción:	Monitoreo y reporte del ex pozo de monitoreo N° 2 (actual pozo de monitoreo SE01), informado en respuesta a Requerimiento de Información realizado a la Compañía mediante R.E N° 236/2021 de la SMA. Los que serán reportados en informes de seguimiento ambiental de calidad de las aguas subterráneas de los pozos asociados al Depósito de Relaves Espesados.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	13-07-2021
Fecha Término:	18-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Presentación de los reportes de monitoreo del ex pozo N° 2 (actual pozo de monitoreo SE01) en los informes de seguimiento ambiental de calidad de las aguas subterráneas de los pozos asociados al Depósito de Relaves Espesados.
Forma de Implementación:	<p>La Compañía reportará los resultados de los monitoreos del ex pozo N° 2 (actual pozo de monitoreo SE01), informado en respuesta a Requerimiento de Información realizado a la Compañía mediante R.E N° 236/2021 de la SMA, bajo la misma frecuencia y parámetros de los reportes del pozo N°1 del DRE.</p> <p>En el Anexo N°5 se adjunta informe sobre situación de ex pozo N°2 (actual pozo de monitoreo SE01) construido para monitoreo del DRE e informado en respuesta a Requerimiento de Información realizado a la Compañía mediante R.E N° 236/2021 de la SMA.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	En el marco del compromiso asumido por MLC, relativo a la presentación de los reportes de monitoreo del ex pozo N° 2 (actual pozo de monitoreo SE01) de calidad de las aguas subterráneas de los pozos asociados al Depósito de Relaves Espesados, se acompaña informes de terreno y ensayo del pozo SE01 correspondientes a los meses de febrero y marzo, y el informe de terreno de abril de 2023. El informe de ensayo de abril de 2023 no ha sido enviado por la ETFA aún, no siendo imputable a la Compañía este retraso. Esta información será cargada en el siguiente Reporte de Avance.
Fecha Inicio Efectivo:	13-07-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se acompañan los siguientes documentos:  1. Informe de terreno y ensayo pozo SE-01 de febrero 2023. 2. Informe de terreno y ensayo pozo SE-01 de marzo de 2023. 3. Informe de terreno SE-01 de abril de 2023.
Medios de Verificación:	- 4. Acción N°12. Monitoreo ex PM N°2 DRE.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1928-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 029-01.
- Razón Social: ALS LIFE SCIENCES CHILE.S.A.
- Nombre Sucursal: ALS LIFE SCIENCES CHILE S.A – ANTOFAGASTA.
- Comuna: ALS LIFE SCIENCES CHILE S.A – ANTOFAGASTA.
- Región: Región de Antofagasta.

Subárea/Producto	Actividad
Agua subterránea	Análisis



- Código: 029-02.
- Razón Social: ALS LIFE SCIENCES CHILE.S.A.
- Nombre Sucursal: ALS LIFE SCIENCES CHILE S.A – SANTIAGO.
- Comuna: ALS LIFE SCIENCES CHILE S.A – SANTIAGO.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua subterránea	Análisis

- Código: 029-03.
- Razón Social: ALS LIFE SCIENCES CHILE.S.A.
- Nombre Sucursal: Gerencia de Operaciones ALS.
- Comuna: Gerencia de Operaciones ALS.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua subterránea	Muestreo
Agua subterránea	Medición

N° Identificador:	18
Acción:	Ejecución de un Plan de monitoreo actualizado del sistema de control de infiltraciones y aguas subterráneas del Depósito de Relaves Espesados y reporte electrónico.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo aguas subterráneas
Fecha Inicio:	18-02-2022
Fecha Término:	18-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Implementación y operación de un sistema de reporte electrónico con la SMA de los resultados de los monitoreos del sistema de control de infiltraciones y aguas subterráneas del Depósito de Relaves Espesados, de acuerdo a la forma de implementación comprometida.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se considera implementar un plan de monitoreo del sistema de control de infiltraciones y aguas subterráneas del DRE, actualizado conforme a las variables que se detallan en el Anexo N° 7. Entre otras, dichas variables consideran:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Puntos de monitoreo en obra de infiltración y aguas subterráneas.</li> <li>2) Frecuencia de medición y parámetros diferenciados según se detalla en Anexo N°7.</li> <li>3) Frecuencia de reporte: los registros medidos durante cada mes calendario serán informados agrupadamente dentro del mes siguiente de recibido el reporte de resultados elaborado por la ETFA.</li> <li>4) Modalidad de reporte de la información: los registros deberán ser informados vía reporte electrónico.</li> <li>5) Información histórica disponible según detalle que se indica en el Anexo N°7.</li> </ol> <p>Los resultados del monitoreo serán reportados electrónicamente a la SMA, para lo cual, de forma previa al envío de la información, la Compañía se inscribirá en el módulo de catastro que la SMA dispondrá al efecto, incorporando todos los datos solicitados por dicho módulo, en particular todos los procesos, dispositivos y parámetros que correspondan. Lo anterior se ejecutará en un plazo de tres meses, contados desde la notificación de la resolución que apruebe el PdC.</p> <p>Por su parte, el reporte electrónico y remisión de la información histórica que se detalla en el Anexo N°7, será presentada en un plazo máximo de cuatro meses desde el término del plazo para la inscripción en el módulo de catastro de la SMA.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	<p>En la actualidad, se está ejecutando la Etapa N° 2 del plan de monitoreo comprometido, relativo a la Acción N°18, es decir, “Ejecución de un Plan de monitoreo actualizado del sistema de control de infiltraciones y aguas subterráneas del Depósito de Relaves Espesados y reporte electrónico”. En consecuencia, a contar del mes de agosto de 2022, el reporte del plan de monitoreo se ha realizado de forma electrónica en la plataforma del Sistema de Seguimiento Ambiental (o “SSA”), en la sección relativa al monitoreo de depósitos de relaves generado con ocasión de la dictación por parte de esta Superintendencia de la R.E. N°31/2022 que Aprueba instrucción general para la vigilancia ambiental del componente agua en relación a depósitos de relaves.</p> <p>Por estos motivos, en el presente Reporte de Avance, y durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento, se acompañará como medio verificador de la Acción N°18, el comprobante que genera el SSA al momento de efectuar la carga del reporte electrónico del plan de monitoreo. Se acompañan en el presente Reporte de Avance los comprobantes del SSA correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del 2023.</p> <p>Luego, en lo que se refiere a los meses de abril y mayo del presente año, se advierte que, debido a un retraso de la ETFA no imputable a la Compañía, aún no ha sido cargado el monitoreo correspondiente en el SSA, tanto para los pozos relativos al Tranque de Relaves Las Luces II, como al Depósito de Relaves Espesados, por lo que esta información será remitida en el siguiente Reporte de Avance.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	17-02-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se acompañan los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante de carga para el periodo de enero de 2023.</li> <li>2. Comprobante de carga para el periodo de febrero de 2023.</li> <li>3. Comprobante de carga para el periodo de marzo de 2023.</li> </ol>
Medios de Verificación:	- 6. Acción N°18. Reporte electrónico monitoreo DRE.rar



Informes de Seguimiento:	- 1015088 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1015088">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1015088</a>  - 1020666 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1020666">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1020666</a>  - 1020698 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1020698">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1020698</a>
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1928-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 029-01.
- Razón Social: ALS LIFE SCIENCES CHILE.S.A.
- Nombre Sucursal: ALS LIFE SCIENCES CHILE S.A – ANTOFAGASTA.
- Comuna: ALS LIFE SCIENCES CHILE S.A – ANTOFAGASTA.
- Región: Región de Antofagasta.

Subárea/Producto	Actividad
Agua subterránea	Análisis

- Código: 029-02.
- Razón Social: ALS LIFE SCIENCES CHILE.S.A.
- Nombre Sucursal: ALS LIFE SCIENCES CHILE S.A – SANTIAGO.
- Comuna: ALS LIFE SCIENCES CHILE S.A – SANTIAGO.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua subterránea	Análisis



- Código: 029-03.
- Razón Social: ALS LIFE SCIENCES CHILE.S.A.
- Nombre Sucursal: Gerencia de Operaciones ALS.
- Comuna: Gerencia de Operaciones ALS.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua subterránea	Muestreo
Agua subterránea	Medición

N° Identificador:	19
Acción:	Incorporación del monitoreo del Pozo N°2 del Depósito de Relaves Espesados (DRE) aprobado por la DGA, al seguimiento ambiental reportado conforme a los estándares establecidos en la RCA N°404/2013 para el pozo N°1.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo aguas subterráneas
Fecha Inicio:	18-10-2022
Fecha Término:	18-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Informe de Seguimiento Ambiental que incorpore los resultados de las mediciones efectuadas al Pozo de Monitoreo N°2 del Depósito de Relaves Espesados (DRE) en la ubicación acordada con la DGA, una vez construido y habilitado.
Forma de Implementación:	Se incorporará en los informes de Seguimiento Ambiental de los pozos de monitoreo del DRE, la información obtenida del Pozo de Monitoreo N°2 del Depósito de Relaves Espesados (DRE) acordado con la DGA, una vez construido y habilitado. El monitoreo del Pozo N° 2 del DRE considerará los mismos parámetros muestreados, condiciones y frecuencia del monitoreo ejecutado en el Pozo de Monitoreo N° 1 del DRE, el cual será realizado por una ETFA.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Tal como se indicó a propósito de la ejecución de la acción N°16, con fecha 25 de mayo de 2022, la Dirección Regional de Aguas de la Región de Antofagasta aprobó mediante Ord. N°233/2022, la ubicación y perfil de habilitación del Pozo de Monitoreo N°2 del Depósito de Relaves Espesados (o "PM2 DRE"), propuesto por MLC a la autoridad mediante Carta MLC-GG-041/2022, de fecha 13 de mayo de 2022. Considerando la aprobación del PM2 DRE por parte de la Dirección Regional de Aguas de la Región de Antofagasta, MLC solicitó diversas propuestas a terceros para la construcción y habilitación del pozo comprometido, emitiendo la Orden de Compra N°OI265534, con fecha 12 de agosto de 2022, que aprueba la propuesta de Sociedad Carmona Grego SpA. Los trabajos tendientes a la construcción y habilitación del PM2 DRE comenzaron el día 19 de agosto de 2022 y concluyeron el día 28 de agosto de 2022, según consta en "Informe de perforación y habilitación de pozo PM-2" elaborado por ICA Geoconsultores, que se acompañó como medio verificador de la Acción N°16 en el quinto reporte de avance Finalmente, a contar del mes de septiembre de 2022 y durante la vigencia del Programa de Cumplimiento se incorporará al plan de monitoreo de la Compañía el Pozo N°2 del DRE.
Fecha Inicio Efectivo:	04-09-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se acompañan los siguientes documentos::  1. Informe de terreno y ensayo de pozo PM2 DRE de febrero de 2023. 2. Informe de terreno y ensayo de pozo PM2 DRE de marzo de 2023. 3. Informe de terreno PM2 DRE de abril de 2023. La ETFA a cargo, aún no envía el Informe de Ensayo del Pozo PM2, no siendo este retraso imputable a la Compañía. La información se acompañará en el siguiente Reporte de Avance.
Medios de Verificación:	- 7. Acción N°19. Monitoreo PM N°2 DRE.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1928-2023



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? **Sí**

**ETFAS Utilizadas:**

- Código: 029-01.
- Razón Social: ALS LIFE SCIENCES CHILE.S.A.
- Nombre Sucursal: ALS LIFE SCIENCES CHILE S.A – ANTOFAGASTA.
- Comuna: ALS LIFE SCIENCES CHILE S.A – ANTOFAGASTA.
- Región: Región de Antofagasta.

Subárea/Producto	Actividad
Agua subterránea	Análisis

- Código: 029-02.
- Razón Social: ALS LIFE SCIENCES CHILE.S.A.
- Nombre Sucursal: ALS LIFE SCIENCES CHILE S.A – SANTIAGO.
- Comuna: ALS LIFE SCIENCES CHILE S.A – SANTIAGO.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua subterránea	Análisis

- Código: 029-03.
- Razón Social: ALS LIFE SCIENCES CHILE.S.A.
- Nombre Sucursal: Gerencia de Operaciones ALS.
- Comuna: Gerencia de Operaciones ALS.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua subterránea	Medición
Agua subterránea	Análisis



N° Identificador:	20
Acción:	Realizar inspecciones de mantenimiento del DRE, conforme al instructivo de trabajo de inspecciones contenido en el procedimiento marco que regula su contenido mínimo.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	10-12-2021
Fecha Término:	18-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Realización de inspecciones de mantenimiento del DRE, conforme al instructivo de trabajo de inspecciones contenido en el procedimiento marco que regula su contenido mínimo.
Forma de Implementación:	<p>MLC elaborará un instructivo de trabajo de inspección para el DRE, incorporando elementos de trazabilidad y verificabilidad de la información que se registre, junto con incluir todos los sitios y puntos de inspección que contemplará dicho instructivo. Todo en conformidad a la RCA N° 404/2013.</p> <p>Este instructivo será regulado por un procedimiento marco que contemplará los objetivos que busca el mismo, sectores a inspeccionar, personal a cargo, supervisores, capacitaciones para dar continuidad al trabajo de inspección, frecuencias y otros elementos. Se anexarán al procedimiento marco, los instructivos de trabajo y sus anexos (fichas de inspección y fichas de seguimiento del plan de trabajo asociada a algún hallazgo de las inspecciones), todo con el fin de permitir la trazabilidad y verificabilidad de la información durante toda la vigencia del PDC en que se implemente este nuevo procedimiento. Ver Anexo N° 10</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



**Estado de Avance Reportado:**

En el marco del compromiso adoptado por MLC, relativo a la ejecución diligente de actividades de inspección en el Depósito de Relaves Espesados, conforme a los instructivos actualizados de inspección de MLC y conforme al procedimiento marco que los regula, en el presente reporte de avance, se acompañan registros de inspecciones relativas a los meses de diciembre de 2022 y, enero y febrero de 2023 y, registro de medición de piezómetros del Depósito de Relaves Espesados correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero de 2023.

A su vez en esta acción, se reporta de igual forma las gestiones referidas a la Acción N° 17, que dicen relación con la implementación de medidas del Plan de Solución Integral del DRE. Como esta Acción, no permite ser reportada en el SPDC, por haberse dado erróneamente por finalizada, se reporta en esta acción N° 20.

Acción N°17: En el presente reporte de avance, se acompañan gestiones realizadas por la Compañía en torno a obtener los derechos de aprovechamiento de aguas correspondientes a la proporción de aguas naturales que deben ser extraídas desde la barrera hidráulica del Depósito de Relaves Espesados, en conformidad con lo establecido en la Circular N°3/2018 de la Dirección General de Aguas, estas gestiones corresponden a:

1. Cadena de Correo desde fecha 05 de abril a 17 de mayo de 2023 dirigidos a profesional de SEREMI de Bienes Nacional de Antofagasta.
2. Correo dirigido a profesional de SEREMI de Bienes Nacional de Antofagasta de 10 de mayo de 2023.
3. Correo enviado por Eelaw a nombre de MLC para solicitar el cambio de estado de la Acción N° 17 en el SPDC

Fecha Inicio Efectivo: 06-12-2021

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción: En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>Se acompañan los siguientes documentos:</p> <p>Acción N°20</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Fichas de Inspecciones de marzo de 2023.</li> <li>2.Fichas de Inspecciones de abril de 2023.</li> <li>3.Fichas de Inspecciones de mayo de 2023.</li> <li>4.Registro de medición de piezómetros DRE de marzo 2023.</li> <li>5.Registro de medición de piezómetros DRE de abril de 2023.</li> <li>6.Registro de medición de piezómetros DRE de mayo de 2023.</li> </ol> <p>Acción N°17</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Cadena de Correo desde fecha 05 de abril a 17 de mayo de 2023 dirigidos a profesional de SEREMI de Bienes Nacional de Antofagasta.</li> <li>2.Correo dirigido a profesional de SEREMI de Bienes Nacional de Antofagasta de 10 de mayo de 2023.</li> <li>3. Correo enviado por Eelaw a nombre de MLC para solicitar el cambio de estado de la Acción N° 17 en el SPDC</li> </ol>
Medios de Verificación:	<p>- 8. Acción N°20. Registro inspecciones DRE.rar</p> <p>- 5. Acción N°17. Efectividad PSICI DRE.rar</p>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1928-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



### Hecho 3

Presentación de informes de seguimiento ambiental incompletos. Monitoreos de parámetros en el tranque de relaves Las Luces II no contemplan parámetros extractantes, colectores y espumantes, en el periodo 2018 a marzo de 2021.

### Acciones Principales

N° Identificador:	22
Acción:	Caracterización y análisis de la concentración residual de extractantes, colectores y espumantes en aguas presentes en los pozos de monitoreo del Tranque de Relaves Las Luces II, en conformidad con lo dispuesto en el Considerando 12.4 de la RCA N°27/2003 e inclusión de dichos parámetros en los monitoreos a reportar a la SMA.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo aguas subterráneas
Fecha Inicio:	01-08-2021
Fecha Término:	18-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Resultados de la caracterización y análisis de extractantes, colectores y espumantes en aguas detectadas en pozos de monitoreo del Tranque de Relaves Las Luces II emitido por el laboratorio correspondiente, se incluirán en los informes de seguimiento ambiental de calidad de aguas subterráneas junto con los otros parámetros consignados en el Considerando 12.4 de la RCA N°27/2003.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Desde el mes de agosto de 2021, tal como fue ya informado en el Informe SSA N° 115066, se está ejecutando el monitoreo de los parámetros de extractantes, colectores y espumantes en aguas presentes en los pozos de monitoreo del TRLLII en conformidad con lo dispuesto en la RCA N°27/2003, aumentando su frecuencia de semestral a mensual. Los resultados se incluirán en los informes de seguimiento ambiental de calidad de aguas subterráneas junto con los otros parámetros consignados en el Considerando 12.4 de la RCA N°27/2003.</p> <p>Los resultados de la caracterización se acompañarán en el informe de seguimiento ambiental de aguas subterráneas de la RCA N°27/2003.</p> <p>El monitoreo será realizado por el Laboratorio ALS Life Sciences Chile S.A. (“ALS”) que, es la única entidad que ha aceptado implementar la instrumentación y métodos requeridos para el monitoreo de extractantes, colectores y espumantes. En tal sentido, si bien dicho Laboratorio es una ETFA, no cuenta con el alcance autorizado por la SMA para la medición de estos parámetros en aguas subterráneas. Sin embargo, cuenta con acreditación ISO 9001:2015; ISO 14001:2015; ISO 45001:2018, Certificación INN y Certificación IAS.</p> <p>En Anexo N°9 se presenta la información vinculada a este monitoreo de agosto de 2021, junto con las respectivas acreditaciones del laboratorio.</p> <p>A mayor abundamiento, se acompaña en el Anexo N°9 una carta indicando los reactivos químicos utilizados en los procesos de concentración de minerales de cobre en la Planta Las Luces durante el año 2021.</p> <p>Estos monitoreos serán reportados en el SSA, de forma conjunta con los informes comprometidos en la acción N°2 y 8, para los pozos a los que sea aplicable esta acción.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>
<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>Se acompañan informes de monitoreo relativos a los meses de febrero y marzo y abril 2023, con análisis de extractantes, colectores y espumantes de muestras obtenidas de pozos de monitoreo del Tranque de Relaves Las Luces II.</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>01-08-2021</p>
<p>Fecha Término Efectivo:</p>	
<p>Estado Actual de la Acción:</p>	<p>En ejecución</p>



Descripción Medios de Verificación:	Se acompañan los siguientes documentos:  Informes de seguimiento ambiental que incluyan resultados de la caracterización y análisis de extractantes, colectores y espumantes en aguas presentes en pozos de monitoreo del Tranque de Relaves Las Luces II, de conformidad con el Considerando 12.4 de la RCA N°27/2003, para el periodo agosto a octubre de 2022. 1. Informes de terreno y ensayo de pozos TRLL II febrero de 2023. 2. Informes de terreno y ensayo de pozos TRLL II marzo de 2023. 3. Informes de terreno y ensayo de pozos TRLL II abril de 2023.
Medios de Verificación:	- 9. Acción N°22. Monitoreo reactivos TRLL II.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1928-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 029-01.
- Razón Social: ALS LIFE SCIENCES CHILE.S.A.
- Nombre Sucursal: ALS LIFE SCIENCES CHILE S.A – ANTOFAGASTA.
- Comuna: ALS LIFE SCIENCES CHILE S.A – ANTOFAGASTA.
- Región: Región de Antofagasta.

Subárea/Producto	Actividad
Agua subterránea	Análisis

- Código: 029-02.
- Razón Social: ALS LIFE SCIENCES CHILE.S.A.
- Nombre Sucursal: ALS LIFE SCIENCES CHILE S.A – SANTIAGO.
- Comuna: ALS LIFE SCIENCES CHILE S.A – SANTIAGO.



- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua subterránea	Análisis

- Código: 029-03.
- Razón Social: ALS LIFE SCIENCES CHILE.S.A.
- Nombre Sucursal: Gerencia de Operaciones ALS.
- Comuna: Gerencia de Operaciones ALS.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua subterránea	Muestreo
Agua subterránea	Medición



Fecha: 18-05-2023 20:01



*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

